Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 446 /

TEMUCO, 13 FEB. 2019

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la celebración del 138 aniversario de Temuco, La Municipalidad a determinado realizar una serie de actividades artísticas y culturales, para esto ha considerado el emplazamiento de 69 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Sindicatos y Agrupaciones de artesanos.

2.- Que, los sindicatos y agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 69 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la **"Feria Arte Internacional"** por la Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 03 al 25 de febrero de 2019.

Nº	NOMBRE y APELLIDOS	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	MARIA MENECES PONCE			ANIGURUMIS
2	NATALY ARIAS CASTRO			COSMETICA CAPILAR ARTESANAL
3	ELIZABETH BURGOS IGOR			FIELTRO, TELAR, TELAR MARIA
4	ROGER BELTRAN SANCHEZ			TELAR, JOYAS DE PLATA
5	AGRUPACION DOMO NEWEN			TEXTIL Y ORFEBRERIA
6	JUAN AVILA PARRA			TRABAJOS EN GREDA
7	MOISES MELLA LABRAÑA			ARTESANIA EN MADERA
8	JOSE ECHEVERRIA SALINAS			ARTESANIA EN GREDA UTILITARIA Y DECORATIVA
9	MANUEL DIAS			MIMBRE
10	KATHERINE ASTETE			CROCHET
11	SAMUEL CURILEN			LANAS Y CUERO
12	PETRONILA CARRASCO ANDRADE			PIEDRAS Y ENCUADERNACION
13	MONICA CONA HUENCHULAF			PLATERIA Y LANA
14	CECILIA ESPINOZA MILLAGUIR			TELAS E HILOS CHROCHET

1680604

15	XIMENA TEILLIER DEL VALLE		RECICLAJE
16	NELSON MARIHUAN HUAIQUILAF		CUERO
17	TANIA JARAMILLO SAEZ		PIROGRABADO
18	MONICA MUÑOZ MARQUEZ		ARTESANIA MADERA TEXTURADA
19	KAREN REYES GACITUA		ORFEBRERIA Y MADERA
20	LUISA UGARTE ORTIZ		DECORATIVA EN MADERA
21	SAMUEL CABRERA GUAJARDO		MADERA Y FIERRO
22	MAURICIO MESIAS YAÑEZ		MADERA Y METALES
23	DORKA SEPULVEDA BARRIGA		ARTESANA EN FIELTRO
24	JOCELYN VASQUEZ CURINAO		MARROQUINERIA
25	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA		MOSCAS DE PESCAR
26	JUAN CHEUQUEMILLA MEZA		ARTESANIA EN MADERA
27	LUZMIRA SANDOVAL YAÑEZ		ARTESANIA MAPUCHE
28	MARIA RIQUELME GUZMAN		MOSAICO Y MADERAS
29	ROSA MARTIN RAPIMAN		TRADICIONALES MAPUCHES
30	DANIEL ARCHIVERRY ALARCON		ARTESANIA EN CUERO
31	FLOR SALAZAR LOPEZ		TELARES, LANAS NATURALES Y MADERAS
32	CLAUDIA TELLO TRONCOSO		CREMAS NATURALES
33	VIVIANA HIGUERA BARRERA		PINTURA EN YESO
34	ROMINA VENEGAS SALAZAR		ARTESANÍA CROCHET
35	SUSANA GARRIDO DIAS		PINTURA EN GREDA
36	MONICA FIGUEROA AGUAYO		TEJIDOS Y TELARES ARTESANALES
37	PAOLA SANHUEZA ROTTEN		TELAS, MADERA Y RECICLAJE
38	MAGDALENA GUTIERREZ ESPERGUEL		GRABADOS, ESTAMPADOS Y SALES ARTESNALES
39	JUAN CARREÑO IBARRA		FIGURAS DE FIERRO Y JOYAS DE COBRE
40	YOLANDA HENRIQUEZ MAÑIL		LANAS Y RECICLAJE
41	ANA MARIA PAINEN		CORTE Y CONFECCION
42	CESAR ABURTO MENDEZ		JUEGOS DE INGENIO Y RELOJES
43	CECILIA FUENTES FUENTES		ORFEBRERIA Y MACRAME
44	XIMENA SEPULVEDA RETAMAL		CHOCOLATERIA
45	ALEJANDRA SAN MARTIN		TELARES MURALES
46	NELSON NOVOA		PLANTAS ORNAMENTALES
47	SARA PINILLA SALGADO		ARTESANIA MAPUCHE
48	SANDRA MONTIEL		ORFEBRERIA
49	SANDRA CAMPOS		ARTESANIA EN ZIÑA
50	CECILIA GONZALEZ SEPULVEDA		ARTICULOS EN CUERO Y CREMAS ARTESANALES
51	JANETTE MERINO VIVALLO		ATRAPA SUEÑOS Y SIRIGRAFIA
52	GLORIA PEREZ PARRA		ARTESANIA EN PICOYO Y MADERA NATIVA
53	ELFRIDA CORDOVA SALAZAR		TEJIDOS ARTESANALES
54	CECILIA HERNANDEZ ALARCON		JOYAS DE PLATA
55	M. RUTH MUÑOZ JARA		DISEÑOS ETNICO Y JOYEROS CON RESINA
56	MARIELA BADILLA CARRERA		PASTELERIA

58	ELIANA BROOKS OPAZO		CHOCOLATERIA Y MANUALIDADES
59	MARIA MIRANDA LLANCAR		ARTESANIA EN MIMBRE Y MANUALIDADES
60	HEDY SAN MARTIN		MARQUERIA Y RECICLAJE
61	RITA COFRE RIFO		CREMAS COSMETICA NATURAL
62	ANA MARIA NAVARRO BARRIENTOS		MADERA DECORATIVA EN TRUPAN
63	NICACIO QUISPE		INSTRUMENTOS MUSICALES NATIVOS WALATA
64	OLGA QUISPE GOMEZ		ARTESANIA TEJIDOS A MANO
65	DELIA POMA OSORES		CALABAZAS
66	JESUS URBANO CARDENAS		TRETABLO AYACUCHANO
67	ANA MARIA AREVALO CCAICO		ARTESANIA EN BRONCE
68	DAVID PIMENTEL QUISPE		ARTESANIA EN PAJA TOQUILLA
69	AURELIO ORTIZ D ORUE		PINTURA DE ESCUELA CUSQUEÑA

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de la Feria Arte Internacional se encuentre actualizado.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, ($ 21.180), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) Nº 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM ($1.963) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar $ 23.143.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Arte Internacional y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KKP/MFB/RPM/dsa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes